

Proceso:

Ejecutivo Hipotecario 2019-00232-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARANZAZU - CALDAS

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: Ejecutivo Hipotecario.
DEMANDANTE: Carlos Noe Busto Muñoz
DEMANDADA: Heredera determinada María Delia Duque Castaño y
Herederos Indeterminados de Sonia Eunice Duque C.
RADICADO: 2019-00232-00
ASUNTO: Traslado parte ejecutante

Mediante escrito recibido en la secretaría del Juzgado el 18 del pasado mes de mayo del año en curso, el aquí ejecutante señor Carlos Noe Bustos Muñoz, solicitó la notificación de la señora María Delia Duque Castaño en el Hospital Geriátrico San Isidro de la ciudad de Manizales, ubicado en la carrera 9 Norte, Número 9-440 vía la Linda, comuna Atardeceres. En el piso Estancia Sico mujeres.

El suscrito funcionario antes de acceder a la petición del ejecutante, libró oficio al Director (a) solicitando información sobre el estado actual de salud de la señora María Delia Duque Castaño.

Con fecha 31 de mayo se recibió oficio firmado por el señor Gerente de dicha entidad , adjunto al cual se envió evaluación médica realizada a dicha señora, respecto de la cual y a grandes rasgos se lee que presenta desorientación en el tiempo y espacio, pensamiento pobre y limitado; juicio y raciocinio comprometidos, memorial alterada principalmenet4e en lo más reciente.

Proceso:

Ejecutivo Hipotecario 2019-00232-00

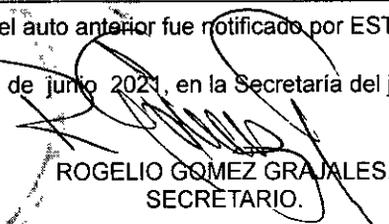
Presentado un diagnóstico de trastorno neuro cognoscitivo mayor y discapacidad mental.

En vista de lo anterior, considera el suscrito juez que se hace imposible acceder a la petición de notificación de la demanda a la señora Duque castaño.

No obstante la negativa a dicha notificación se dispone correrle traslado al aquí ejecutante de éste auto y de la evaluación médica realizada a la antes citada para lo que estime conveniente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:


RODRIGO ALVAREZ ARAGON.
JUEZ.

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 61
Fijado hoy 30 de junio 2021, en la Secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.

ROGELIO GOMEZ GRAJALES.
SECRETARIO.